

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE CORRECCIÓN

Al tratarse de una prueba de comprensión escrita, basada en la traducción como medio de acceso a la comprensión e interpretación de un texto de actualidad científica o social, para evaluarla se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Corrección léxica **hasta 4 puntos**: se penalizarán como faltas aquellos términos que en la lengua del texto de llegada parten de los equivalentes de la lengua extranjera dando lugar a frases sin sentido o a representaciones de significación totalmente distinta de aquella que corresponde al texto original; igualmente se penalizará el empleo de barbarismos.

Corrección morfosintáctica **hasta 3 puntos**: se sancionará (teniendo siempre en cuenta la incidencia en la comprensión del texto) aquellas construcciones que sean inapropiadas (usos temporales, modales, de aspecto o de voz, uso de preposiciones, conectores discursivos, etc.).

Aspectos textuales y formales **hasta 3 puntos**: se valorará positivamente la articulación, coherencia y cohesión del texto, así como la utilización de equivalencias que eviten las disonancias de estilo y la inadecuación contextual. Se valorará asimismo la corrección en el uso de la ortografía, la puntuación y la presentación del ejercicio.

La nota global podrá sumar **hasta 10 puntos**. La no adaptación al examen o tipo de prueba supondrá una valoración de 0 puntos.

Nota: los errores repetidos se tendrán en cuenta una SOLA vez.